



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 19:10:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001083-2021-P-CSJIC-PJ

VISTO: VISTO: El Oficio Nro. 000814-2021-GAD-CSJIC-PJ, remitido por el Gerente de Administración Distrital que contiene como anexo el Oficio Nro. 149-2021-UPD-GAD-CSJIC/PJ del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de este Distrito Judicial; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte. Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- De lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital. Que, mediante el primer documento del visto el funcionario en mención, en atención al Oficio N° 149-2021-UPD-GAD-CSJIC-PJ, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y Resolución Administrativa Nro. 0499-2021-GG-PJ, respecto a la transferencia financiera de tipo 001 a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional (CREDITO) a fin de financiar de manera excepcional el otorgamiento de un bono extraordinario a favor personal de las entidades, por la suma de S/. 18,690.00 soles, correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica 2.3 BIENES y SERVICIOS, en el Clasificador 2.3.2.8.1.5 de la meta 15.

TERCERO.- De lo informado por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo. Que, mediante Oficio Nro. 149-2021-UPD-GAD-CSJIC-PJ, el Jefe de la referida unidad, pone a conocimiento los alcances de la Resolución Administrativa Nro. 0499-2021-GG-PJ de fecha 17 de noviembre del año en curso, respecto a la transferencia financiera de **tipo 001** a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, (**CREDITO**) conforme al Anexo que se adjunta a la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

presente, con la finalidad de financiar de manera excepcional, el otorgamiento de un bono extraordinario a favor personal de las entidades, por la suma total de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 (S/ 18,690.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, en el **CLASIFICADOR 2.3.2.8.1.8**, de la Meta 15.

CUARTO.- De lo dispuesto mediante Resolución Administrativa

Nro. 439-2021-GG-PJ. Que, mediante el citado acto administrativo la Presidencia del Poder Judicial, en atención al Informe Nro. 619-2021-SPP-GP-GG-PJ, de la Subgerencia de Planes y Presupuesto, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y el Informe N° 1355-2021-OAL-GG-PJ de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General; así como a lo dispuesto modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático” establecidas bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057, y de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil conforme al anexo adjunto.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **AUTORIZAR** transferencia financiera tipo transferencia financiera de **tipo 001** a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, (**CREDITO**) conforme al Anexo que se adjunta a la presente, con la finalidad de financiar de manera excepcional, el otorgamiento de un bono extraordinario a favor personal de las entidades, por la suma total de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 (S/ 18,690.00)**, que corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Gastos Corrientes 5 Genérica **2.3 BIENES Y SERVICIOS**, en el **CLASIFICADOR 2.3.2.8.1.8**, de la Meta 15.

Artículo Segundo.- **Comuníquese** la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo e interesados. **Comuníquese y cúmplase.-**

RSP/eri

